UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 076-2019-FCE-CF

Ayacucho, 03 de mayo de 2019

Visto la documentación sobre el resultado del concurso público para la cobertura de plaza vacante de docente del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 506-2019-UNSCH-R de fecha 07 de mayo de 2019, se aceptó la renuncia del Prof. Efraín Arturo PUNTO NORIEGA, al cargo de docente contratado universitario DCU C1 (32 HSM) del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo de 2019;

Que, con Resolución Rectoral Nº 523-2019-UNSCH-R de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó la cobertura de la plaza docente dejada por el Prof. Efraín Arturo PUNTO NORIEGA del Departamento de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante concurso público de méritos;

Que, contando con la autorización citada en el párrafo precedente, se efectuó la convocatoria de concurso público para cubrir la plaza docente, para el periodo de duración del primer semestre del año lectivo 2019, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, la siguiente plaza docente vacante:

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
01	Docente Universitario Contratado	DCU C1	32 HSM	Para cubrir la carga académica dejada por el Prof. Efraín Arturo PUNTO NORIEGA

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 318-2019-UNSCH-R de fecha 19 de marzo de 2019, se ratificó la vigencia del Reglamento Modificado para la Contrata de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 614-2017-UNSCH-CU, para el concurso de plazas docentes en todas las Facultades de la Universidad;

Que, con sujeción al Reglamento aludido en el párrafo anterior se realizó hasta dos convocatorias, cuyo resultado fue el siguiente:

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	POSTULANTE GANADORA
01	Docente Universitario Contratado	DCU C1	32 HSM	Lic. Carina JAYO MEDINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 076-2019-FCE-CF

Que, se procesó el concurso de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 523-2019-UNSCH-R de fecha 14 de mayo de 2019 y el Reglamento Modificado para la Contrata de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 614-2017-UNSCH-CU y ratificado su vigencia con la Resolución Rectoral N° 318-2019-UNSCH-R, por lo que procede su aprobación y trámite correspondiente;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 29 de mayo de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el resultado del Concurso Público de Contratación de Docente del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la forma siguiente:

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	POSTULANTE GANADORA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	Docente Universitario Contratado	DCU C1	32 HSM	**Lic. Carina JAYO MEDINA** Área: Inglés (Para cubrir la carga académica dejada por Efraín Arturo PUNTO NORIEGA)	23-05-2019

Artículo 2°.- PROPONER por intermedio del Vicerrectorado Académico, al Consejo Universitario, el resultado del concurso público aprobado en el artículo anterior, para la contratación correspondiente, a partir de la fecha de la incorporación descrito en el artículo primero, por el periodo del primer semestre del año lectivo 2019.

Artículo 3°.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la presente resolución acompañando los documentos antecedentes en 14 folios y fólder personal de la profesional que se propone, para los fines subsiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Adm. de Personal
DALL
Interesada
Archivo

EEFM/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. ELOY E. FERIA MACIZO
DECANO